

DECRETO ALCALDICIO N° 474.-/

QUILLON, 20 de Junio del 2013.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.FL. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.N°453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18.12.2007.-

DECRETO:

Designese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CHILLAN, a la Señora, **URIKA ZUÑIGA GAMONAL DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON**, por trámite en la Junta Nacional de Jardines Infantiles” de la Sala Cuna “Gotita de Esperanza” de nuestra Comuna, el día Jueves 20 de Junio del 2013.-

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Pasajes que acrediten tales gastos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Jorge Aguilera Fierro
JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Nelson Alvarez UsLAR
NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S).

NAU/JAF/CSS/ymms.

DISTRIBUCION

- Sub-depto. Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. de Personal.
- Cc. Archivos Municipales.
- Cc. Interesado.